

SALTA. 11 SEP 2018

# RESOLUCION FI № 0458

Expediente Nº 14.373/18

VISTO: El resultado de la Contratación Directa Nº 09/18, que trata sobre la adquisición de Insumos de Librería, con destino a las distintas Áreas Administrativas, a la Escuela de Ingeniería Civil y a las Cátedras de Algebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I de las Escuelas de Ing. Química e Industrial de esta Unidad Académica; y

#### CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se dio cumplimiento a las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones;

Que en consecuencia, cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Evaluación, en su informe de fecha 03 de Septiembre de 2018;

Que la misma se encuentra encuadrada en las disposiciones del Artículo Nº 15 del Decreto Nº 1.030/16, reglamentario del Decreto Nº 1.023/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 09/18 a las siguientes firmas:

- Librería San Pablo: con domicilio en Caseros Nº 755 de esta ciudad (CUIT Nº 30-58351679-0), los ítems 1, 4, 5, 7, 8, 10, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 57, 58, 59, 61, 63, 67, 69, 70 y 71, por un importe total de \$ 100.833,83 (Pesos CIEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 83/100).
- HERSAPEL SRL: con domicilio en Francisco Arias Nº 855 de esta ciudad (CUIT Nº 30-63371747-4), los ítems 2, 3, 6, 9, 11, 12, 13, 16, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 31, 35, 36, 37, 38, 48, 49, 53, 54, 55, 56, 60, 62, 64, 65, 66 y 68, por un importe total de \$ 65.819,10 (Pesos SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 10/100).

## RESUMEN



TOTAL\$	166.652,93
HERSAPEL\$	65.819,10
Lib. SAN PABLO\$	100.833,83



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.cdu.ar

Expediente Nº 14.373/18

ARTICULO 2º.- Declarar desierto el ítem Nº 72, debido a que la oferta presentada excede al presupuesto asignado.

ARTICULO 3º. Modificar del Art. 3º de la Res. FI-395-D-2018, las imputaciones que más abajo se detallan:

	TOTAL	\$ 166.652,93
ESC. ING. INDUSTRIAL - FF16 - 2.0.0		\$ 8.928,36
ESC. ING. QUIMICA - FF11 - 2.0.0		\$ 8.928,36
ESC. ING. CIVIL - FF11 - 2.0.0		\$ 18.262,55
DECANATO - FF11 - 2.0.0		\$ 28.318,66
DECANATO - FF16 - 2.0.0		\$ 102.215,00

ARTICULO 4º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a la Escuelas de Ingeniería Civil, Química e Industrial y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

RESOLUCION FI 1 0 4 5 8 - D - 2018

GRACIELA SABEL LÓPEZ DIRECTON GENERAL ADMINSTRATIVO ECONÓMICO FACULTAD DE INGENIERÍA ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA